



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 46-2017 CF/FCE

Bellavista, 23 de febrero de 2017

VISTO

El Expediente N° 01045733 donde el Secretario General remite la solicitud del docente RUBEN ORLANDO ARBAÑIL RIVADENEIRA, quien solicita financiamiento por un monto de S/ 2,590.00 (dos mil quinientos noventa con 00/100 nuevos soles) para cubrir los gastos que irroge sus estudios de IV Ciclo del Doctorado en Educación, en la Escuela Universitaria de Postgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

CONSIDERANDO:

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 259.16 que el docente tiene derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, mediante Resolución N° 202-2005-CF/FCE, que aprueba la Directiva para otorgar Subvención o Financiamiento para Capacitación y perfeccionamiento docente.

Que, mediante oficio N° 001-20017-ODD-FCE, presentado por el Mg. Rubén Orlando Arbañil Rivadeneira, Director de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, quien indica que en su condición de Director de la mencionada oficina y por razones de principios éticos deja a consideración del Consejo de Facultades la decisión del otorgamiento del financiamiento solicitado por su persona.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 22 de febrero de 2017, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR** la subvención económica al docente Mag. RUBEN ORLANDO ARBAÑIL RIVADENEIRA, por el importe S/ 2,590.00 (dos mil quinientos noventa con 00/100 nuevos soles) para cubrir los gastos que irroge sus estudios de IV Ciclo del Doctorado en Educación, en la Escuela Universitaria de Postgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
2. **DEMANDAR** al citado docente que presente un informe académico al VRI y un Informe económico al DIGA.

TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA
DECANO